

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0764213203  
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.  
SERRANO 73 - OFICINA 1110  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007413	01/13/2022		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
ORTIZ PEDRO		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Actividad: Elaborando un Diseño Metodológico para Investigar en Educación Fecha de inicio: 15 de abril de 2021 Fecha termino: 26 de agosto de 2021 Otec: Capacitación Usach Compañía Limitada	EX1032(032)	1.00UN	488,000.00	488,000	G722
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

**Total Programa** 488.000

**Total Art** 86111604-01 488.000

**Impt Total Ped** 488,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2306 DE  
FECHA 23/04/2021 QUE REGULARIZA Y  
AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIÓN QUE  
INDICA**

**SANTIAGO, 05/01/2022 - 126**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 3, de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1.117 de 1995; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 2306, de fecha 23 de abril de 2021, la Universidad de Santiago de Chile, regularizó y autorizó el pago del servicio de capacitación que se indica a continuación:

N° de solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
52993	766811	76.421.320-3	Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas sobre didáctica y evaluación en la enseñanza. Período: 13/04/2021 al 06/07/2021.	\$2.824.000.-	\$216.000.-
52995	766820	76.421.320-3	Diseño de propósitos formativos en el marco de proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria. Período: 16/04/2021 al 23/07/2021.	\$2.904.000.-	\$296.000.-
52998	766807	76.421.320-3	Elaborando un diseño metodológico para investigar en educación. Período: 15/04/2021 al 26/08/2021.	\$2.072.000.-	\$648.000.-
<b>Total</b>					\$1.160.000.-

b) Que, respecto del primer, segundo y tercer curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generaron las órdenes de compra N° 7081, N° 7082 y N° 7083, todas con fecha 27 de abril de 2021 por un monto total de \$ 1.160.000.- exento de IVA.

c) Que, conforme se ha señalado en Memorándum N° 33806 de fecha 21 de octubre de 2021 suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, se solicita que se deje sin efecto la orden de compra N° 7083 relacionada a la capacitación denominada "Elaborando un diseño metodológico para investigar en educación", pues se ha debido ajustar la cantidad de participantes.

d) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones se produce en atención a la baja de inscripciones de los/as funcionarios/as informados por el organismo capacitador que, en estricto rigor, no les fue posible continuar con el desarrollo del programa de contenidos, lo que genera una disminución en el monto de las contrataciones.

e) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se cancelará la respectiva orden de compra y se generará una nueva por el servicio de capacitación, que dará cuenta de la disminución señalada en considerandos precedentes.

f) Que, el artículo 62° de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, dispone que, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo dictado por ella.

g) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

h) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, se requiere la modificación de la Resolución Exenta N° 2306 de fecha 23 de abril de 2021.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2306, de fecha 23 de abril de 2021, que regulariza y autoriza el pago de las capacitaciones indicadas en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DONDE DICE:

N° de solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
52993	766811	76.421.320-3	Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas sobre didáctica y evaluación en la enseñanza. Período: 13/04/2021 al 06/07/2021.	\$2.824.000.-	\$216.000.-

52995	766820	76.421.320-3	Diseño de propósitos formativos en el marco de proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria. Período: 16/04/2021 al 23/07/2021.	\$2.904.000.-	\$296.000.-
52998	766807	76.421.320-3	Elaborando un diseño metodológico para investigar en educación. Período: 15/04/2021 al 26/08/2021.	\$2.072.000.-	\$648.000.-
<b>Total</b>					\$1.160.000.-

**DEBE DECIR:**

Nº de solicitud	Nº O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
52993	766811	76.421.320-3	Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas sobre didáctica y evaluación en la enseñanza. Período: 13/04/2021 al 06/07/2021.	\$2.824.000.-	\$216.000.-
52995	766820	76.421.320-3	Diseño de propósitos formativos en el marco de proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria. Período: 16/04/2021 al 23/07/2021.	\$2.904.000.-	\$296.000.-
52998	766807	76.421.320-3	Elaborando un diseño metodológico para investigar en educación. Período: 15/04/2021 al 09/09/2021.	\$1.752.000.-	\$488.000.-
<b>Total</b>					\$1.000.000.-

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 2306, de fecha 23 de abril de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

**ÁNGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



JMZC/AJT/PRR/FMM/MTA/MCC

Distribución:

1 Departamento de Finanzas y Tesorería.

1 Departamento Desarrollo de Personas

1 Contraloría Universitaria

1 Unidad de Adquisiciones

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central

HR 789

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE  
CAPACITACIONES QUE SE INDICAN.**

**SANTIAGO, 23/04/21 - 2306**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; el Decreto N° 241, de 2018, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en orden de Compra N° 766811, 766820 y 766807, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019, y la Resolución N° 1045, de fecha 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52993	766811	76.421.320-3	Diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje bajo diversas perspectivas sobre didáctica y evaluación en la enseñanza. Período: 13/04/2021 al 06/07/2021.	\$2.824.000.-	\$216.000.-
52995	766820	76.421.320-3	Diseño de propósitos formativos en el marco de proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria. Período: 16/04/2021 al 23/07/2021.	\$2.904.000.-	\$296.000.-
52998	766807	76.421.320-3	Elaborando un diseño metodológico para investigar en educación. Período: 15/04/2021 al 26/08/2021.	\$2.072.000.-	\$648.000.-
<b>Total</b>				<b>\$1.160.000.-</b>	

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$1.160.000.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 13 de abril de 2021, los respectivos certificados que dan cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, las respectivas capacitaciones se encuentran prestando de manera conforme, en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad.

g) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

h) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad con anterioridad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

i) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester

autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación USACH Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3.
2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

  


**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZ/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/JBA

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas
  1. Contraloría Universitaria
  1. Departamento de Finanzas y Tesorería
  1. Unidad de Adquisiciones
  1. Oficina de Partes
  1. Archivo Central
- HR N° 239/2021 – CDP 52993, 52995, 52998.